



# ALERTA SANITARIA

## Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Doméstica

Alerta No. 017-2020  
Bogotá, Febrero 03 de 2020

### Invima alerta

|                                      |
|--------------------------------------|
| <b>Producto cosmético &amp;quot;</b> |
| <b>Auvela&amp;quot;</b>              |

**Fuente de la alerta:** Análisis de información recibida por el Instituto.

**No. Identificación interno:** C-A-20-01-011

### Descripción del caso

De acuerdo a los resultados obtenidos por parte de una investigación adelantada por el Invima, se identificó la venta ilegal en plataformas de comercio electrónico de productos cosméticos denominados “Auvela”, los cuales no cuentan con Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO); por consiguiente de acuerdo a lo establecido en la Decisión 516 de 2002 y al Decreto 219 de 1998, se consideran productos fraudulentos y su comercialización en Colombia no está permitida.

### Medidas para la comunidad en general

1. El Invima recomienda a los consumidores no comprar productos que no cuenten con registro sanitario o notificación sanitaria obligatoria, ya que estos pueden generar un riesgo a su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se pueden comercializar en sitios web u otros medios.
2. Si está utilizando los productos bajo el nombre o denominación comercial "AUVELA":

- a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
- b) Denuncie los lugares o personas que lo fabrican, distribuyan o comercialicen a través de la página web del Invima.

3. Adicionalmente, al desconocer su cadena de comercialización no se tiene trazabilidad de los mismos ni información sobre las condiciones adecuadas de fabricación, almacenamiento y transporte.

4. Para verificar si el producto cuenta con registro sanitario o notificación sanitaria obligatoria Invima, consúltelo en la página web [www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)/consulte el registro sanitario o a través del enlace que encuentra al final de la alerta.

### **Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales**

1. Realizar las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente puedan utilizar o comercializar el producto referenciado y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.

2. Informar al Invima en caso de hallar el citado producto.

### **A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores**

A los establecimientos titulares, fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores abstenerse de distribuir y comercializar el producto fraudulento identificado, so pena de ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias y procesos sancionatorios.

**Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:**

- [dirCosmeticos@invima.gov.co](mailto:dirCosmeticos@invima.gov.co)

**En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.**

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

### **Realizar reportes en línea de eventos adversos**

- [Farmacovigilancia](#)
-

## Reactivovigilancia

- Tecnovigilancia